



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 001 -2019-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 ENE 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 393-2017-GRJ/GGR e fecha 04 de octubre del 2017, el Reporte N° 001-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 04 de enero del 2019; la resolución gerencial N° 001-2019-GRJ/GGR de fecha 11 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 001-2019-GRJ/ORAF/ORH el subdirector de Recursos Humanos propone la comisión evaluadora a efectos de conducir de manera permanente los procesos de selección para contratos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, aprueba el reglamento del decreto Legislativo N° 1057 modificado por D.S. N° 065-2011-PCM que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en su artículo 3° establece para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, elección, suscripción y registro del contrato;

Que, el artículo de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, el cual incorpora el artículo 8 al decreto legislativo 1057, sobre concurso público, el mismo que indica que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, la directiva general N° 00-2019-GR-JUNIN/GGR/ORAF/ORH, aprobada mediante resolución gerencial N° 001-2019 GRJ/GGR de fecha 11 de enero del 2019 regula los lineamientos para la contratación en el régimen CAS;



3083739
2071451



GERENCIA GENERAL

Y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 – Ley de Bases e descentralización; la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, así como la resolución ejecutiva Regional 083-2019-2019-GR-JUNIN/GR,

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 393-2017-GRJ/GGR** de fecha 04 de octubre del 2017, acto administrativo mediante el cual se designó la comisión evaluadora encargada de conducir Los Proceso De Selección Bajo El Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios – RECAS en el ámbito de la unidad ejecutora 001 Gobierno Regional Sede.

SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, la Comisión evaluadora encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para los contratos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa De Servicios – RECAS en el ámbito de la unidad ejecutora N° 001 Gobierno Regional Sede, integrado por los siguientes funcionarios:

- Director (a) Regional de Administración y Finanzas Presidente Titular.
- Sub Director de Recursos Humanos Miembro Titula.
- Gerente, Director, Subgerente o Sub Director del Área Usuaría Miembro Titular
- Gerente (a) Regional de Desarrollo Económico Presidente Suplente
- Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial Miembro Suplente
- Sub Gerente de Promoción en Inversiones Miembro Suplente

TERCERO: DISPONER, la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro titular de la comisión en reemplazo del Gerente, Director, Subgerente o Sub Director del Área Usuaría, Solo Para Procesos de contratación de personal de la Oficina de Control Institucional.

CUARTO: PRECISAR que, para los casos de ausencia de los miembros titulares, indistintamente deberán incorporarse los miembros suplentes de la comisión evaluadora, hasta emplear el mínimo de tres integrantes para el quorum legal requerido.

QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos Del Gobierno Regional De Junín, al legajo personal y a los miembros de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERREBA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 ENE 2019

Dr. Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL